

PERMISO
PROVISIONAL



CLAVE: SAG001282
FOLIO TRÁMITE: 471,066

REFRENDO

PUESTO

SEMIFIJO

21-febrero-2022

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

NOMBRE: VIVES PADILLA MARIA LUISA

UBICACIÓN: Gobernación de TLAQUEPAQUE

COLONIA: HACIENDA DEL REAL

CALLE CRUCE 1: GOLONDRINO

CALLE CRUCE 2: ALAZAN

GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA, VERDURA Y CEREALES

SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: / SN INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.

DÍAS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$ 2.30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

DÍAS DE TRABAJO:

LUNES	NO TRABAJA	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p
MARTES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p						

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLATAH (firma) JUCHAVEZ *CD. TLAQUEPAQUE* *RECIBIDO* *TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS* *ACEPTÓ*

AUTORIZO

T. EUGENIA ZORRILLA ROJAS
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VIVES PADILLA MARIA LUISA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas en coctelera y piñatería.
- El almacenamiento y preparación del producto a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juzgar de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.